Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Tomo CLXXIII Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 16 de enero del 2002

No. 11

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: Por el cual se autoriza a la Empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., el cambio de uso del suelo para el predio con superficie de 490.00 m2, ubicado en la calle Amalía Illana sin., Barrio de San Felipe, municipio de Tonatico, México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 91, 115, 121, 120, 117, 116, 105, 106, 107, 108, 110, 111, 112, 114, 74-A1, 75-A1, 76-A1, 77-A1, 78-A1, 79-A1, 80-A1, 81-A1, 53-B1, 54-B1, 55-B1, 56-B1, 57-B1, 58-B1, 59-B1 y 73-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 122, 119, 118, 123, 113 y 109.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO, DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 10 FRACCION IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS; Y CON APOYO EN LOS ARTÍCULOS 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; Y 2 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO, Y

CONSIDERANDO

- Que mediante Solicitud Preliminar de Opinión para Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 4408) de fecha 25 de Junio del 2001, el C. Luis M. Flores Navarrete, solicitó ál Director General de Desarrollo Urbano el cambio de uso del suelo para el predio con superficie de 127.78 m2, ubicado en la calle Amalia Illana s/n, Barrio de San Felipe, Municipio de Tonatico, Estado de México.
- Que mediante oficio 20611A0000/1704/01 de fecha 3 de Julio del 2001, el Director General de Desarrollo Urbano emitió la factibilidad al cambio de uso del suelo solicitado.
- Que con fecha 20 de Septiembre del 2001, se presentó Solicitud Formal de Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 2413).
- Que se acreditó la propiedad del predio a nombre del C. Mario Agustín Guadarrama Hernández, mediante Inmatriculación Administrativa de fecha 18 de mayo del 2000 y con Nº de expediente 428/00 de la oficina registral correspondiente al Distrito Judicial de Tenancingo, México, la cual ampara una superficie de 490.00 m2, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida No. 993, Volumen 61, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 22 de mayo del 2000.
- Que se exhibe de igual forma, contrato de arrendamiento que celebran por una parte el C. Mario Agustín Guadarrama Hernández y la empresa Radiomovil DIPSA, S. A. de C.V., para una superficie de 45.76 m2 en la azotea y 65.10 m2 a nivel de piso, dando una superficie total de 110.86 m2 para el predio ubicado en la calle Amalia Illana s/n, Barrio de San Felipe, Municipio de Tonatico, México.

- Que la empresa Radiomovil DIPSA, S.A. DE C.V., se encuentra legalmente constituida, según se acredita con la Escritura Pública № 80,559 de fecha 9 de Noviembre de 1984, tirada ante la fe del Notario Público № 54 del Distrito Federal.
- Que mediante Escritura Pública Nº 120,584, de fecha 2 de Marzo del 2000, tirada ante la fe del Notario Público Nº. 54 del Distrito Federal, la empresa Radiomovil DIPSA, S. A. de C.V., otorga poder general al C. César Alvarez Torres.
- Que mediante escrito de fecha 3 de Diciembre del 2001, el C. César Alvarez Torres, representante de la empresa Radio Móvil DIPSA, S.A. de C.V., precisa la superficie de la fracción del predio donde se pretende la instalación de una radio base para telefonía celular, la cual es de 110.86 m2; y considerando que tanto la factibilidad a la opinión preliminar para el cambio de uso del suelo y al dictamen de Capacidad Vial refieren una superficie de 127.78, superficie superior a la precisada por la empresa, es procedente admitir la factibilidad y el mencionado dictamen, ya que no contravienen a lo solicitado.
- Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Tonatico, clasifica al referido predio como Habitacional; densidad 200
 con comercio y servicios (H-200A), donde no se permite el uso del suelo solicitado.
- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispone que: "No constituirán modificación al respectívo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al-efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico y sanitario y ambiental."
- Que asimismo el párrafo tercero de la disposición legal antes citada, señala que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del Ayuntamiento.
- Que a fin de atender la solicitud de cambio de uso del suelo es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- Que en este sentido el H. Ayuntamiento de Tonatico, expresó su opinión favorable al cambio de uso del suelo según se acredita mediante oficio de fecha 20 de Agosto del 2001, expedido por el Presidente Municipal Constitucional.
- Que cuenta también con el Estudio de Impacto Urbano de fecha 4 de Diciembre del 2001, expedido por la Unidad de Dictámenes Urbanos de la Dirección General de Operación Urbana del Gobierno del Estado de México.
- Que igualmente cuenta con el Dictamen de Capacidad, Incorporación e Impacto Vial según oficio No. 21101/1845/2001 de fecha 15 de Agosto del 2001, expedido por la Dirección General de Vialidad y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México.
- En cuanto al Dictamen de impacto Ambiental al que se refiere el artículo 33 mencionado y para el caso que nos ocupa, de acuerdo a la Gaceta del Gobierno de fecha 1º de febrero de 1999, el uso pretendido se encuentra desregulado.
- Que mediante oficio 698/2001 de fecha 14 de Septiembre del 2001, el H. Ayuntamiento de Tonatico, expidió la correspondiente factibilidad de servicios de agua potable y drenaje.
- Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad motivado y fundado para atender las necesidades de la comunidad de Tonatico, México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:

Se autoriza a la empresa Radio Móvil DIPSA, S.A. de C.V., el cambio de uso del suelo para una fracción de 110.86 m2 del predio con superficie de 490.00 m2, ubicado en la calle Amalia Illiana sin número, Barrio de San Felipe, Municipio de Tonatico, Estado de México, para la instalación de una Radio Base para Telefonia Celular.

SEGUNDO:

Para llevar a cabo lo establecido en el punto anterior, deberán tramitarse y obtenerse previamente, la licencia estatal del uso del suelo y las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.

TERCERO: El cambio de uso del suelo que se autoriza no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Dirección General.

CUARTO: Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad establecida en el Estudio de Impacto Urbano de fecha 4 de Diciembre del 2001, expedido por la Unidad de Dictámenes Urbanos de la Dirección General de Operación Urbana; a la consignada en el Dictamen de Capacidad, Incorporación e Impacto Vial Nº 21101/1845/2001 de fecha 15 de Agosto del 2001, expedido por la Dirección General de Vialidad y Servicios Conexos de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes; ambas dependencias del Gobierno del Estado de México.

QUINTO: Se otorga un piazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado, para que se concluyan las obligaciones contenidas en el presente documento, debiendo de informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 días

naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado.

SEXTO: De conformidad a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Tonatico, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de

dicho centro de población ni las de su imagen.

SEPTIMO: Con fundamento en el artículo 94 fracción IX del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, el pago de los derechos equivalente a 50.00 días de salario mínimo general del área geográfica de la zona económica "C", por concepto de la presente autorización, así como la cantidad que corresponda por el pago de los

derechos relativos a la publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado.

OCTAVO: El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en

los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la imposición de las

medidas de seguridad y sanciones que correspondan.

NOVENO: La presente autorización deja a salvo los derechos de terceros.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado.

SEGUNDO: Este Acuerdo deberá de enviarse al Registro Público de la Propiedad para que se realicen las anotaciones

al margen o al calce de los instrumentos correspondientes, en términos de los artículos 116 y 120 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad, así como enviarse al Archivo de Planes de Desarrollo

Urbano a cargo de la Dirección General de Operación Urbana del Gobierno del Estado.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil

EL DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO (RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TÉNANCINGO E D I C T O

En el expediente marcado con el número 326/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantii, promovido por ESTEBAN SERRANO CHAVEZ, en contra de ADOLFO SEGURA BELLO, por auto de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil uno, el Juez de Cuantia Menor de este Distrito Judicial, señaló las diez treinta horas del dia cuatro de febrero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien mueble embargado con la siguientes características: Motocicleta de la marca Carabela 125, serie DBMBDH31051, modelo 1998, color negro, con vivos rojos y grises, con llantas en regular estado de uso, rota la mica de la calavera trasera, con placas de circulación H778X del Estado de México, con varias partas cromadas, con 12,387 kilómetros en el tacometro, en

buen estado de uso y conservación en general. Se ha establecido como base para el remate de esta motocicileta, la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) en que fue valuada dicha motocicieta, así mismo, se ordenó anunciar la venta, convocando postores, por medio de edictos, que deben publicarse por tres veces, dentro de tres dias, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en Tenancingo, México, a los diecinueve dias del mes de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martinez García.-Rúbrica.

91.-15, 16 y 17 enero.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En expediente número 81/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO MARIO TOMAS SANCHEZ CADENA apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en

contra de ARTURO VAZQUEZ VAZQUEZ Y JULIETA IRENE DE LIRA HERNANDEZ, el Juez del conocimiento señaló las doce horas del dia primero de febrero del dos mil dos, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistente en: un inmueble ubicado en camino a San Salvador número 102, calle sin nombre, casa 20, San Jerónimo Chicahualco, município de Metepec, Estado de México, que mide y inida: planta baja al norte: 6.30 m con casa 19, 1.55 m con patio de servicio, al sur: 7.85 m con casa 21, al este: 3.15 m con condominio 5 y 1.55 m con patio de servicio, al oeste: 4,70 m con área común, planta alta al norte: 6.30 m con casa 19, al sur: 2.90 m con casa 21 y 3.40 con azotea, al este: 3.15 m con azotea, y 1.55 con vacio de patio de servicio, al oeste: 4.70 m con área común, área privativa de 36.89 metros cuadrados, patio de servicio con superficie de 2.40 metros y cajón de estacionamiento con superficie de 12.10 m², inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 828, volumen 297, libro primero, sección primera a fojas 105, de fecha tres de enero de mil novecientos noventa y uno, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$108,540.00 (CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta con la reducción del diez por ciento del precio fijado para esta almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la del Juzgado Civil de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, México, por una sola vez, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del edicto y la almoneda. Dado en Toluca, México, a los nueve dias del mes de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

115.-16 enero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

La C. VICTORIA AVILA PASTEN, promueve jurisdicción voluntaria (información ad-perpetuam), en el expediente 697/01, respecto del predio urbano denominado "Tlachi", ubicado en la cabecera municipal de Otumba, Estado de México, que mide y linda al norte: 93.45 m, linda con calle Eugenio Montaño, al sur: 92.79 m, linda con Bonifacio Contla, al oriente: 34.45 m y linda con Lorenzo Lázcano Alfaro, al poniente: 23.35 m y linda con Lorenzo Lázcano Alfaro. Con una superficie de 2,682.00 m2.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, dieciséis de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rubrica.

121.-16, 21 y 24 enero.

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En los autos del expediente número 494/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por IRMA FLORES RUIZ, en contra de RAFAEL DIAZ BERMUDEZ, La Juez de los autos, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, mandó sacar a remate en primera almoneda el bien embargado en el presente juicio consistente en: un vehículo marca Chrysler, tipo Spirit, modelo 1994, cuatro puertas, color blanco, con número de serie 3C3B146V/9RT253315, con placas de circulación 584 GPB del Distrito Federal, con interiores en color gris, de transmisión automática, con radio tocacintas, con ligero golpe del lado izquierdo y con un rayón parte trasera del lado derecho, señalándose las once horas del día treinta de enero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 50,000,00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención a los avalúos rendidos por los peritos de las partes.

Ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado convocando

postores, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los siete días dei mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenóacnes.-Rúbrica

120.-16, 17 y 18 enero.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: MARTHA BASTIDA CARMONA.

EXP. No. 1118/01. JUICIO.- ORDINARIO CIVIL.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al juicio ordinario civil, sobre nulldad de acta de matrimonio, el señor JACOBO HONORATO MARTINEZ, demanda en contra de la señora MARTHA BASTIDA CARMONA, la nulidad de matrimonio celebrado entre las partes en el presente juicio, y demás prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, el C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se emplace a la demandada MARTHA BASTIDA CARMONA, por medio de edictos, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de este lugar, haciéndole saber que debe presentarse por si o por apoderado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se les tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así demanda o poi contestada en semanda logario segon mismo, se le previene para que señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se les haran no nacello, las posteriores autri as caracteristico procesal Civil. Se en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representaria, se seguirá el juicio en su rebeldía. Toluca, México, diciembre 18 del 2001.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

117.-16, 28 enero y 8 febrero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente 19/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., en contra de ANTONIO MENDOZA CASTAÑEDA Y CECILIA AGUILAR LEGUIZAMO, el Juez señaló las diez horas del día diecinueve de febrero del año dos mil dos, para que tenga jugar la primera almoneda, de los bienes inmuebles, embargados en autos, consistentes en 1.- Inmueble ubicado en la calle Jaime Nuno número 10 en la población y municipio de Pilcaya, distrito de Taxco de Alarcón en el Estado de Guerrero México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con Concepción Martínez Viuda de García, al sur: 25.00 m con Leocadía Díaz Gómez y Crescencio Crisantos Figueroa con la calle da Jaime Nuno de por medio. al oriente: 52.00 con Ascencio Crisantos Hemández y al poniente: 52.00 m con el señor Silvino de Jesús y Jesús Segura Calderón calle de Independencia de por medio. Con una superficie total aproximada de: 1,300.00 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de: 1,300.00 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de: 1,300.00 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de: Stado de Guerrero, bajo el folio número 17, a fojas 208 de la sección cuarta: del año de 1978 correspondiente al Distrito de Alarcón, propiedad de Antonio Mendoza Castañeda. El cual reporta los siguientes gravámenes: reporta hipoteca por la cantidad de \$87'000,000.00 a favor de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.N.C., dicho contrato tiene el asiento de presentación No. 237 de fecha 27 de febrero de 1991. Chilpancingo Gro., a 28 de febrero de 1991. Reporta hipoteca por la cantidad de

NACIONAL DE MÉXICO S. A., según contrato con asiento de presentación 524 de fecha 8 de junio de 1993, Chilpancingo Gro., a 10 de junio de 1993. Reporta hipoteca como consecuencia de un crédito simple con garantía hipotecaria por la cantidad de \$301,000.00 a favor del BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.N.C., dicho crédito tiene el asiento de presentación 1294 de fecha 17 de diciembre de 1996, Chilpancingo, Gro., 24 de marzo de 1998. Este predio reporta embargo por \$296,000.00 en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México, según el Of. 1425 de fecha 14 de agosto del 2001 deducido del Exp. Civil 19/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantii, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., en contra de ANTONIO MENDOZA CASTANEDA Y CECILIA AGUILAR LEGUIZAMO, con núm, de Ent. 612 de fecha 6 de septiembre del 2001, Chilpancingo, Gro., a 27 de septiembre del 2001, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$179,500.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 2.- Terreno rústico de agostadero ubicado en el paraje denominado Punta del Tepehuaje, domicilio conocido en el municipio de Pilcaya Distrito de Taxco de Alarcón en el Estado de Guerrero, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 130.00 m con Constantino Figueroa Mendoza, al sur: 130 m con Antonio Mendoza Castañeda, al oriente: 180.00 m con arroyo del Tiahui, al poniente: 18.00 m con carretera Pilcaya Chichila. Con una superficie total aproximada de: 23,400 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Guerrero, bajo el folio de derechos reales número 8282, correspondiente al Distrito de Alarcón, del año de 1993, el cual reporta los siguientes gravámenes: reporta hipoteca por la cantidad de N\$120,000.00 a favor de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., y con asiento de presentación 534 de fecha 8 de abril de 1993, reporta hipoteca por la cantidad de \$301,000.00 a favor de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., Chilpancingo Gro., a 24 de marzo de 1998, con asiento de presentación 1294 de fecha 17 de diciembre de 1997. Reporta embargo por la cantidad de \$296,000.00, deducido del expediente civil número 19/2000, relativo al juicio deutodo de expediente civil indire 1872, per la ejecutivo mercantii, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de Antonio Mendoza Castañeda y Cecilia Aguilar Leguizamo, según oficio número 1853 de fecha 18 de octubre de 2001, del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Toluca, Chilpancingo, Gro., a 22 de noviembre de 2001 y con asiento de presentación 782 del 21 de noviembre de 2001, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). 3.- Terreno rústico de agostadero, ubicado en el paraje denominado Punta del Tepehuaje, domicilio conocido en el municipio de Pilcaya, Distrito de Taxco de Alarcón en el Estado de Guerrero, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 1,429.00 m con Constanciano Figueroa Mendoza, al sur: 1,154.00 m con camino y Antonio Mendoza Castañeda, al oriente: 180.00 m con camino Pilcaya-Chichila y al poniente: 18.00 m con camino y Arroyo. Con una superficie total aproximada de: 230,000.00 m2., el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de Guerrero bajo el folio de derechos reales número 8284, correspondiente al distrito de Alarcón del año de 1993, y reporta los siguientes gravámenes: reporta hipoteca por la cantidad de \$120,000.00 a favor del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., No. de E. 534 fecha 8/IV/93. Reporta hipoteca por la cantidad de \$301,000.00 a favor de BANCO DE NACIONAL DE MEXICO, S.A., Chilpancingo Gro., a 24 de marzo de 1998. No. de E. 1294 fecha 17/XII/97, Reporta embargo por la cantidad de \$296,000.00 deducido del expediente civil núm. 19/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de ANTONIO MENDOZA CASTAÑEDA Y CECILIA AGUILAR LEGUIZAMO, según oficio núm. 1853 de fecha 18 de octubre del 2001 del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Toluca, Chilpancingo Gro., a 22 de noviembre de 2001 No. de Ex. 782, fecha 21/il/01, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado y del Juzgado Exhortado. Convóquense postores y cítese a los acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$483,500.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de sumar el avalúo de los tres predios embargado, Toluca, Estado de México, a nueve de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González. Rúbrica.

116.-16, 22 y 28 enero.

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

DIONICIO ORTIZ RAMIREZ, promueve diligencia de información ad-perpetuam, en el expediente 743/2001, respecto del predio rústico denominado "El Romero", del paraje el Sombrerete, ubicado en San Marcos, del municipio y distrito judicial de Otumba, México, con superficie de 4,800.00 metros cuadrados, dicho predio se identifica en forma circular a excepción del lado oriente que es linea recta midiendo 100.00 metros y los demás lados en forma circular de 170.00 metros con el señor Angel Gallegos Navarrete, actualmente Antonia Gallegos Ramírez y camino, en otro lado con Margarita Jiménez Cosme, actualmente Marcelino Rodríguez Ramírez.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, dado en Otumba, México, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil uno -Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

105.-16, 21 y 24 enero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente 432/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALFONSO LOPEZ LOPEZ Y OTRO, en contra de JOSE GUADALUPE GARCIA JARDON, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del dia dieciocho de febrero del presente año, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en calle Hacienda Piedras Negras número 39, interior 103, de la Colonia Infonavit San Francisco, Metepec, México, que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo los siguientes datos registrales, volumen 337, libro primero, sección primera, a fojas cuarenta y siete vuelta, partida 307-1454, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noreste: 2.62 m con vacio al área común al régimen, en 8.16 con vestibulo y escaleras comunes al régimen por arriba con azotea, por abajo con vivienda número 102; al suroeste: 1.90 m con vivienda de lote 16, en 4.40 con vacio al área común; al noroeste: 2.62 m; al sureste: 11.00 m con vivienda 103, del tote 6, con una superficie total de 54.11 m2, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos tercerars partes de la cantidad de CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N., convóquense postores, citese a los acreedores, notifiquese personalmente a la patre demandada.

Publicándose por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, así como en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los diez días del mes de enero de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

106.-16, 22 y 28 enero.

JUZGADO QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CÍVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SECRETARIA "B".

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de diciembre del dos mil uno.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, se tiene al promovente conformándose con el dictamen pericial emitido por el perito valuador designado en rebeldia de la parte demandada, asimismo se tiene a la parte demandada notificándose personalmente del proveido de fecha seis de diciembre del año en curso, por medio de Boletín Judiciai lo anterior es así por estar ordenado por proveido de fecha ventrisiete de marzo del año en curso, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos por

así corresponder de conformidad con el articulo 1411 del Código de Comercio, se ordena sacar a remate en publicación de subasta primera almoneda al inmueble ublcado en Avenida Cuauhtémoc s/n., condominio 20, lote 4, vivienda 202-A, Colonia del Carmen Paseos de Tollocan, Santa María Totoltepec, Toluca, Estado de México, anunciándose por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este juzgado, en la tesorería de esta ciudad y en el periodico El Universal, en el entendido de que el primer edicto se abra de publicar el primer día del término y tercero de noveno día, ahora bien toda vez que dicho inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorte al C. Juez Competente en Toluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva dar debido cumplimiento a lo ordenado en este proveido debiendo realizar dichas publicaciones en los lugares públicos de costumbre y en el diario de mayor circulación de esa entidad, para que tenga lugar la audiencia de remate se señalan las diez horas del dia veintitrés de enero del dos mil dos, sirve de base para el remate la cantidad de CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 67/100 M.N., siendo postura legal la que cubra el cien por ciento de dicha cantidad por tratarse del juicio ejecutivo, notifiquese.

México, Distrito Federal, a siete de enero del dos mil dos

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora como se solicita se señalan las diez horas del dia ocho de febrero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en pública subasta primer almoneda, la cual se debe de preparar en términos del proveido de fecha diez de diciembre del año próximo pasado, notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil.-Doy fe.-México, D.F., a 10 de enero del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Pérez Palma.

NOTA: Para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este juzgado, en la tesorería de esta ciudad y en el periódico El Universal, en el entendido de que el primer edicto se abra de publicar el primer dia del término y tercero

107.-16, 22 y 28 enero.

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA EDICTO

Expediente No. 1047/2001, ROBERTO MALDONADO CULHUAC, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado 3º Civil de 1ª Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, México, diligencias de información ad-perpetuam, del terreno denominado "San Gregoriotle o Capulín", ubicado en la población de Temamatla, Estado de México, con superfície aproximada de dos mil trescientos metros cuadrados, mide y linda; norte: 128.00 m con sucesión de Gerardo Morales; sur: 128.00 m con Néstor Castillo; oriente: 18.00 m con calle o carril sin nombre; y poniente: 18.00 m con antigua Vía del

Publiquese por tres veces de tres en tres dias en la GACETA Publiquese por tres veces de tres en tres dias en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad, dado en Amecameca, México, a los cinco días de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

108.-16. 21 v 24 enero.

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE LERMA EDICTO

Expediente número 190/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido ante este juzgado por el LICENCIADO JUAN DAVID ORTEGA GRAJALES Y/O MERCEDES JAIMES DAVID ORTEGA GRADALES
HERNANDEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de
JAIME VELAZQUEZ VAZQUEZ en contra de AMPARO GUTIERREZ PEREZ, la Juez de Cuantía Menor de Lerma de Villada, México, señalo las diez horas del día primero de febrero del año dos mil dos para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien

embargado un montable traga monedas con la figura de un carrito color amarillo, con base roja en material de fibra de vidrio, comprobando su funcionamiento con la caja de monedas cerrada con un candado, una grabadora marca Sony, color plateada, consta de una cassetera, un reproductor de discos compactos, consta de veintiocho botones al frente para su funcionamiento, un fax marca Xerox, consta de veintiocho botones en la parte superior para su funcionamiento, color almendra cubierta de plástico con serie K94012719, fax hecho en Tailandia, modelo Xerox, 72411515, sin comprobar su funcionamiento, una máquina registradora marca Olivetti, modelo ECR2200, Euro con treinta botones al frente en la parte superior para su funcionamiento, serial número 00502348, un teléfono inalámbrico marca Sony SPPQ110, color negro, consta de veinte botones al frente para su funcionamiento, dos etiquetadoras marca Trak, dos exhibidores de acabado en alumínio y vidrio, consta de dos entrepaños de vidrio cada uno, en buenas condiciones de aproximadamente un metro y medio de largo, por un metro de altura por cincuenta centimetros de ancho, uno de los exhibidores con un rotavidrio y que es el de la parte superior derecha, para lo cual convóquese a postores mediante la publicación de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes de la cantidad de CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N., cantidad que fuera fijada por el perito designado por la parte actora

Dada en Lerma de Villada, México, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil uno Doy fe Secretario de Acuerdos, Lic Julio César Gutiérrez García.-Rúbrica.

110.-16. 17 v 18 enero

JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ EDICTO

En el expediente marcado con el número 176/2001-2, relativo al juicio ordinario civil (sobre otorgamiento y firma de escritura y otras prestaciones, promovida por EUSTACIO RODRIGUEZ JUAREZ en contra de URBANIZACIONES MODERNAS, S.A., atendiendo a que no fue localizada en el domicilio que se les proporciono para su búsqueda, en consecuencia y con fundamento en lo establecido por lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, procédase a emplazar a la demandada URBANIZACIONES MODERNAS, S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho dias en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población debiéndole hacer saber que debera presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, asimismo fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por si, por apoderado o por gestor que pueda representarios se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndola para que señale domicillo para oir y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, siendo la Colonia El Conde, apercibiendola que en caso de no hacerio las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de Lista y Boletin Judicial como lo establece el artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia.

La actora reclama en el juicio las siguientes prestaciones. a).-El otorgamiento y firma ante Notario Público de la escritura pública que ampare la propiedad a mi favor, respecto del lote de terreno número 21, manzana 108, ubicado en la calle la Serranía con número oficial 8, de la Tercera Sección del Fraccionamiento Los Pastores, perteneciente al municipio de Naucalpan, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 22; al sur: 15.00 m con lote 20; al oriente: 10.00 m con calle La Serranía; al poniente: 10.00 m con lote 10, el citado lote tiene una superficie total de ciento cincuenta metros cuadrados, prestación que le reclamo, con el apercibimiento legal para el caso de negarse a firmar dicha escritura pública; así como su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, b).- El pago de impuestos y/o gastos que se originen con motivo de la firma de la escritura pública y que le

corresponden a la parte vendedora, c).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen en caso de que la parte demandada no se allane a las prestaciones que se reclamen.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, los que se expiden a los quince días del mes de noviembre del dos mil uno.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas -Rúbrica.

111,-16, 28 energ y 8 febrero.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO TIANGUISTENCO E D I C T O

En el expediente número 709/2001, el C. JOSE ALFREDO SAMANO LUCAS, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la Avenida El Mirasol sin número, Colonia Tierra Blanca, en la población de Santiago Tilapa, perteneciente al municipio de Santiago Tianguistenco, México, distrito judicial de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 56.70 cincuenta y seis metros con setenta centímetros colindando con terreno de 3.00 m de ancho que sirve de salida a la Av. El Mirasol; al sur: 58.50 cincuenta y ocho metros con cincuenta centímetros colindando con terrenos de los señores Vicente Torres, Martin Hinojosa y Margarito Mendoza; al oriente: 9.10 nueve metros diectimetros colindando con la Avenida El Mirasol; y al poniente: 9.17 nueve metros con diecisiete centímetros colindando con terreno del señor Mauro Olvera, con una superficie de 526.17 quinientos veintiséis metros con diecisiete centímetros.

Y se expiden para su publicación por tres veces con intervalo de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual derecho o mejor derecho sobre inmueble motivo de estas diligencias, lo deduzca en un término de treinta días, contados a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los ocho días del mes de enero del año dos mil dos -Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz -Rúbrica.

112.-16, 30 enero y 14 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 924/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de LUBRICANTES AUTOMOTRICES GH, S.A. DE C.V., JOSE LUIS GOMEZ HUITRON Y URBELINA CORREA ALCANTARA, el Juez Cuarto Civil de este distrito judicial, por auto de fecha 7 de enero de dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, consistentes en: 1.- Inmueble ubicado en (L.2 y L.3; M. IV) de la sequina que forma Paseo Jorge Jiménez Cantú, en calle de Luis Montiel Saldívar, en el Fraccionamiento "La Garita", municipio de Atlacomulco, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México, en el volumen 90, partida 328, sección primera, libro primero, de fecha 31 de marzo de 1993, a nombre de JOSE LUIS GOMEZ HUITRON, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 22.89 m con calle Luis Montiel Saldívar; al sureste: 18.62 m con lotes 18 y 19; al surceste: 22.51 m con lote 3; al noreste: 22.37 m con Vialidad Jorge Jiménez Cantú, con una superficie total de 464.70 metros cuadrados, con valor de avalúo de \$1674,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.). 2.- Inmueble ubicado en (L. 16; M. IV) de la calle José Clemente Orozco, en el Fraccionamiento "La Garita", municipio de Atlacomulco, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México, en el volumen LXXXVII, partida 149-150, sección primera, libro primero, de fecha 16 de enero de 1992, a nombre de la señora URBELINA CORREA ALCANTARA, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste:

28.53 m con lote 17; al sureste: 8.00 m con calle sin nombre; al noroeste: 8.00 m con lote 4; al suroeste: 28.57 m con lote 15, con una superficie total de 228.43 metros cuadrados, con valor de avalúo de \$120,960.00 (CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), 3.- Inmueble ubicado en (L. 17; M. IV) de la calle José Clemente Orozco, en el Fraccionamiento "La Garita", municipio de Atlacomulco, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México, en el volumen LXXXVII, partida 149-150, sección primera, libro primero, de fecha 16 de enero de 1992, a nombre de la señora URBELINA CORREA ALCANTARA, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 28.50 m con lote 18; al sureste: 8.00 m con calle sin nombre; al noroeste: 8.00 m con lote 3; al suroeste: 28.53 m con lote 16, con una superficie total de 228.13 metros cuadrados, con valor de avalúo de \$111,600.00 (CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 4.- Inmueble ubicado en (L. 18; M. IV) de la calle José Clemente Orozco, en el Fraccionamiento "La Garita", municipio de Atlacomulco, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México, en el volumen 87, partida 535, sección primera, libro primero, de fecha 25 de junio de 1993, a nombre del señor JOSE LUIS GOMEZ HUITRON, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 28.46 m con lote 19; al sureste: 8.00 m con calle; al noroeste: 8.00 m con lotes 2 y 3; al suroeste: 28.50 m con lote 17, con una superficie total de 227.83 metros cuadrados, con valor de avalúo de \$111,600.00 (CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 5.- Inmueble ubicado en (L. 19; M. IV) de la calle José Clemente Orozco, en el Fraccionamiento "La Garita", municipio de Atacomulco, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México, en el volumen 87, partida 536, sección primera, libro primero, de fecha 25 de junio de 1992, a nombre del señor JOSE LUIS GOMEZ HUITRON, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 28.73 m con calle Luis Montiel; al sureste: 20.98 m con calle; al noroeste: 16.52 m con lote 2; al suroeste: 28.46 m con lote 18, con una superficie total de 532.94 metros cuadrados, con valor de avalúo de \$450.000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 6.- Inmueble ubicado en (L. 2 y L. 3; M. VI) de la calle Aldama número seis, en el Fraccionamiento "Rincón de las Flores", municipio de Atlacomulco, Estado de México, inscritos en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México, en el volumen LXXVIII, partida 453-454, sección primera, libro primero, de fecha 20 de julio de 1987, a nombre del señor JOSE LUIS GOMEZ HUITRON, con las siguientes medidas y colindancias: lote 2: al norte: 9.28 m con calle Aldama; al sur: 9.25 m con lote 7; al oriente: 17.50 m con lote 1; al poniente: 18.40 m con lote 3, con una superficie total de 166.40 metros cuadrados, lote 3; al norte: 9.28 m con calle Aldama; al sur: 9.25 m con lote 6; al oriente: 18.40 m con lote 2; al poniente: 19.40 m con lote 4, con una superficie total de 174.82 metros cuadrados, con valor de avalúo de \$459,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para la segunda almoneda de remate las dos terceras partes de la cantidad descrita para cada uno de los inmuebles misma que da un total de \$2'927,160.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento de ley.

El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve dias y en la tabla de avisos del Juzgado Civil Competente de El Oro, México, con residencia en Atlacomulco, México, convocando postores. Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, a los diez dias del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretarío, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

-Rublica. 114.-16, 22 y 28 enero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

FAUSTINA GARCIA SANCHEZ, por su propio derecho bajo el expediente número 1309/2001, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un terreno localizado en esquina que forman la Avenida Insurgentes y calle San Antonio, en términos del poblado de San Pedro, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las

siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.00 m con Eugenia García Sánchez; al sur: 42.50 m con calle San Antonio; al oriente: 13.50 m con Avenida Insurgentes; y al poniente: 13.55 m con Benigno Avila García, con superficie total de 577.98 metros cuadrados, con superficie construida de 66.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces con intervalo de diez dias por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los ocho días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reves Martínez.-Rúbrica.

74-A1.-16, 30 enero y 15 febrero.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. E D I C T O

EXPEDIENTE 1381/97.
PRIMERA SECRETARIA

SE CONVOCA POSTORES.

MARIA RUFINA VALLEJO VAZQUEZ en contra de JORGE JAVIER MOCTEZUMA GIL, relativo al juicio divorcio necesario, bajo el expediente 1381/97-1, el Juez Segundo Familiar de Ecatepec de Morelos, México, señaló las doce horas del día ocho de febrero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete entre la publicación del último edicto y la almoneda, sirve de base para el remato del primero de los inmuebles mencionados la cantidad de \$72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y para el segundo \$242,764.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), en que fueron valuados los bienes inmuebles ubicados en Barrio Nuevo hoy 16 de la Ciudad de Huatusco, Veracruz, terreno urbano, baldío con maleza, sin banqueta y calle de terracería, cuenta con los servicios de agua, luz y drenaje, con una superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.00 m con Felipe Jiménez; al sur: 24.00 m con Felipe Jiménez, al oriente: 10.00 m con Gabriel Dominguez Carrasco; al poniente: 10.00 m con calle 16, y el segundo inmueble casa duplex número 514, manzana 523, número oficial 98, calle Valle de Grijalva, Conjunto Habitacional Valle de Aragón, Zona Norte, municipio de Ecatepec, con una superfície de ciento ochenta metros cuadrados, tratándose de una construcción moderna de tipo económico de dos níveles, estado de conservación deficiente, calidad del proyecto adecuado a su uso, edad aproximada de la construcción trece años, vida útil remanente quince años con mantenimiento, la planta baja consta de sala, comedor, garage, cisterna, cocina, patio de servicio, baño completo, y una recámara, planta alta, tres recámaras y baño completo, siendo postura legal la que cubra los dos terceras partes del precio fijado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 762 y 763 del Código de Procedimientos Civites.

Publiquese el presente edicto en la GACETA: DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, México y en la tabla de avisos, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los once días del mes de diciembre del año dos mil uno. -Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Erèndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

75-A1.-16 y 28 enero

JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX. E D I C T O

En el expediente marcado con el número 634/1997-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ GOMEZ en contra de MORSA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., VICTOR CHAVOLLA HERNANDEZ, OMEGAR CHAVOLLA

ESTRADA Y LEOPOLDINA HERNANDEZ YUNES, la jueza del conocimiento dictó una audiencia de la cual se desprende el siguiente edicto:

Primera Almoneda. Naucalpan de Juárez, México, siendo las once horas con treinta minutos del dia treinta de noviembre del año dos mil uno. "... Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1063, 1410 y 1411 en relación con el 758, 764 y 765 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoría a la Legislación Mercantil, se señalan las once horas del dia treinta de enero del dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmuebte ubicado en calle Maravatio número 283, tote 1512, manzana 15, Colonia Claveria, delegación Atzcapotzalco, México, Distrito Federal, sirviendo como base la cantidad de \$1543,500.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento al precio primitivo, convocándose postores a través de los edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en el local de este juzgado y uno de la jurisdicción donde se encuentra el bien inmueble a rematar, por una sola vez, girándose exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil Competente del Distrito Federal, para que por su conducto se practique la fijación del edicto solicitado..."

Se expiden en la ciudad de Naucalpan, México, a los ocho dias del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic Francisco Xavier Velázquez Contreras.-Rúbrica

76-A1.-16 enero.

JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

JULIA GONZALEZ LOZANO, promueve por su propio derecho ante este juzgado, bajo el expediente número 955/01, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, respecto del inmueble ubicado en Leandro Valle número 39, Colonia Barrio Norte, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Código Postal 54500 adquirido de TERESA LOZANO CRUZ, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 m colindando con Juana González; al sur: 10.00 m colindando con calle Leandro Valle; al oriente: 12.00 m colindando con Cerrada San Pedro; al poniente: 12.00 m colindando con Jesús Garcia, teniendo una superficie de 121 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces con intervalos de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, además se fijará un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y comparezcan ante este juzgado a deducirlo. Atizapán de Zaragoza, México, veinticoho de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Magdalena Soto Canales -Rúbrica.

77-A1.-16, 21 y 24 enero.

JUZGADO 10° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 953/2001, relativo al jurisdicción información ad-perpetuam, promovidas por PILAR GONZALEZ LOZANO, respecto del immueble ubicado en calle de Leandro Valle número 39, Colonia Barrio Norte, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie total de 139.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m colindando con Alfonso González Lozano; al sur: 15.80 m colindando con Juana González Lozano; al oriente: 8.30 m colindando con Cerrada San Pedro; y al poniente: 8.30 m colindando con Emma Pimentel.

Ordenándose por auto de fecha catorce de noviembre del año en curso, su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de tres días, se expide para

su publicación a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

78-A1.-16, 21 v 24 enero.

JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 483/2000, relativos al juicio ejecutivo mercantil, promovido por NUEVO CUERVO JOSE ANTONIO en contra de ANGEL BARON ARCE E "INDUSTRIA NACIONAL DE TROQUELADOS FINOS, S.A.", se señalaron las trece horas con treinta minutos del dia ocho de febrero del año dos mil dos, para que tenga verificativo en primera almoneda de remate del bien embargado en autos consistente en el bien inmueble ubicado en la calle Calzada de las Armas número ciento treinta, del Fraccionamiento Industrial Las Armas, en Tlainepantia, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida ciento noventa y tres, del volumen ciento veinticuatro, libro primero, sección primera, debiéndose igualmente notificar al acreedor JOSE DE JESUS GARRIDO ROSAS de la celebración de la almoneda en mención, para que acuda a la misma y realice las manifestaciones que a su interés convenga, teniéndose como postura legal para la venta del bien inmueble sujeto a remate la cantidad de \$3,627,500.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días debiendo publicarse en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, fijándose además una copia en la puerta o tabla de avisos de este tribunal.-Doy fe,-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica

79-A1.-16, 21 y 24 enero.

JUZGADO 3º CÍVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI EDICTO

En el expediente número 1420/2001, el C. FRANCISCO GUZMAN REYES, promueven en la via de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuam, respecto del lote de terreno ubicado en la Avenida Tláloc número 65, en Axotlán, municipio de Cuautitián Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.06 m con Seberiano Mejia Cruz; al sur: en 18.41 m en cuatro líneas y colinda con Avenida Tláloc; al oriente: en 35.49 m en cuatro líneas y colinda con Avenida Tláloc, al poniente en 47.64 m con Campo Deportivo, con una superficie total de 700.00 metros cuadrados

Publiquese la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio en res utas, fijandose ademas un ejemplar de la solicitud en el prédio motivo de la presentes diligencias, haciéndole saber a las personas que se crean con mejor derecho para que comparezcan a este juzgado a deducirio, debiéndose dar vista al Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, para que manifieste lo que à su representación social competa. Se expiden a los nueve días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Cômpa terade. Pública Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

80-A1.-16, 21 v 24 enero

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTO

En el expediente marcado con el número 640/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HERMINIO CAHUE CALDERON en su carácter de endosatario en propiedad de J. CARMEN GUERRERO DIONISIO en contra de RICARDO JASSO REYES, se han señalado las trece horas del dia veintinueve de enero

del dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio consistente en una camioneta marca Chevrolet General Motors, modelo 1998, submarca suburban, color ladrillo, quatro puertas y caiuela con dos bancas de asientos con tres espacios en cada banca y dos asientos individuales al frente, asientos de color gris en piel, vidrios polarizados, rines de aluminio, placas de circulación LJR4178 del Estado de México, número de serie 3GCE026K8WG104368, con un valor asignado por los peritos de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado para lo cual se convocan postores

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden el diez de enero del año dos mil dos.-Doy fe. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.

81-A1.-16, 17 v 18 enero.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO EDICTO

EMILIO HERNANDEZ MARES Y JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

Por este conducto se le hace saber que: EDUARDH MARTINEZ ORTIZ, le demanda en el expediente número 810/2001. relativo al Juicio Escrito, la usucapión respecto de las dos porciones norte y sur, fracción poniente del lote de terreno número seis de la manzana doscientos treinta y seis de la Colonia Estado de México, de esta Ciudad, con una superficie total de ciento setenta y siete metros cuadrados, treinta y siete centímetros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por si, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicío se seguirá en su rebeldía asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiún días del mes de diciembre del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, diciembre del dos mil uno.-boy re-seguina Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica. 53-B1,-16, 28 enero y 8 febrero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente número 592/2001, relativo a las diligencias de información ad-perpetuam, promovidas por VICENTE CASTILLO FLORIN, respecto de una fracción del predio de común repartimiento denominado "Zulanotle", ubicado en el Municipio de Cocotitlán, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 2,773.78 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 165.50 m con Elvira Córdova; al sur: 165.50 m con Esteban Gutiérrez; al oriente: 16.76 m con Ignacio Rios Castillo; y al poniente: 16.76 m con Juan Zúñiga.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias.- Se expide el presente en Chalco, México, a los ocho días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

54-B1.-16, 22 y 28 enero.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

CENOBIO Y JESUS DE APELLIDOS ORTIZ GONZALEZ.

Por este conducto se les hace saber que: PATRICIA LINARES GUERRERO, le demanda en el expediente número 447/2001, relativo al Juicio Escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 29, manzana 80, de la Calle San Rafael. Colonia Vicente Villada de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con lote 30, al sur: 21.50 m con lote 28; al oriente: 10.00 m con lote 2, al poniente: 10.00 m con calle San Rafael; con una superficie total de: 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta dias contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por si, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldia, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rubrica.

55-B1.-16, 28 enero y 8 febrero.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

GREGORIO INFANTE VILLA

Por este conducto se le hace saber que MARIA PARADA VIUDA DE GARCIA, le demanda en el expediente número 666/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión, respecto del lote de terreno número 26, de la manzana 80, de la calle San Rafael, Colonia General José Vicente Villada, 1º Sección, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con lote 27, al sur: 21.50 m con lote 25, al oriente: 10.00 m con colle actualmente San Rafael. Con una superfície total de: 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicillo se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por si, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho dias en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cinco del mes de noviembre del dos mil uno. Doy fe. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Garcia Velázquez. Rúbrica.

56-B1.-16, 28 enero y 8 febrero

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 760/2001.
DEMANDADO: JULIAN GONZALEZ SERRATO.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

MARIA DEL CARMEN GARCIA GARCIA Y PILAR GARCIA GARCIA, le demanda en la via ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número veinticuatro, de la manzana doscientos ocho, Colonia Estado de México, de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con lote 25; al sur: 21.50 m con lote 23; al oriente: 10.00 m con lote 7; al poniente: 10.00 m con lote 34 con una superficie de 215 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta dias, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oir y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por si, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Clivies vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, las coplas simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

57-B1.-16, 28 enero v 8 febrero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D 1 C T O

DOLORES ARZATE RODRIGUEZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente 618/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, en contra de VICENTE GARCIA PEÑA, la usucapión respecto del lote de terreno conocido públicamente como lote 10, manzana 1, supermanzana 5, Fraccionamiento Valle de Aragón, Zona Norte, Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 450.00 metros cuadrados; cuyas medidas y colindancias son; al norte: 45.00 m con lote 9; al sur. 45.00 m con lote 11; al oriente: 10.00 m con Avenida Central y al poniente: 10.00 m con Valle de Tajo, por lo que se ordenó emplazar al demandado VICENTE GARCIA PEÑA, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procede a emplazarle por medio de edictos, que tendrá una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día que surta efectos la última publicación. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia integra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que pasado dicho término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole (as ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 y 195 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, quince de noviembre del año dos mil uno.-Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez. Rúbrica.

58-B1.-16, 28 enero y 8 febrero.

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

C. ROCIO NAVA MENDOZA.

En el expediente número 223/2001, se encuentra radicado ante este Juzgado el Juicio Ordinario Civil de divorcio necesario, promovido por ISRAEL AREAS BASTIDA, en contra de ROCIO NAVA MENDOZA, ignorándose su domicilio se le emplaza a la demandada por medio de edictos tal y como lo dispone el artículo 194 del Código Procesal Civil, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representario a contestar la

demanda y señale domicillo para oir y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, con el apercibirmiento de Ley que de no hacerlo, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le realizarán por medio de lista y Boletín Judicial, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, o en Toluca, México, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de ocho en ocho días, fijese en la puerta de este Juzgado una copia integra del auto admissorio y del presente proveido.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho dias en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Chalco, México, a los dieciocho dias del mes de septiembre del dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

59-B1,-16, 28 enero y 8 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

EUGENIA GARCIA SANCHEZ, bajo el expediente número 1308/01, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrifo Judicial de Zumpango, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio que se ubica en Avenida Insurgentes en términos del poblado de San Pedro, Distrito Judicial de Zumpango, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 43.56 m con Eustaquio Garcia Sánchez, al sur: 43.00 m con Faustina García Sánchez; al oriente: 13.50 m con Avenida Insurgentes; al poniente: 13.55 m con Benigno Avila García. con una superficie total de: 585.14 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces con intervalo de diez días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo haga valer en términos de ley. Dados en la Ciudad de Zumpango, México, a los diez días del mes de enero del año dos mil dos. Poy fe.-El Segundo Secretario del Juzgado Civil, Lic. Héctor Hernández López-Rúbrica.

73-A1.-16, 30 enero y 15 febrero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. 1/01/02, LUIS REY BELTRAN JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, del inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, Municiplo de Malinalco, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 31.60 m con calle Río Grijalva, sur: 20.20 m con Hermelinda Hernández Salinas, oriente: 29.15 m con Agustín Guadarrama, poniente: 32.30 m con calle Miguel Negrete. Superficie aproximada: 796.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, enero 7 del 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda-Rúbrica.

122.-16, 21 y 24 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 TOLUCA, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Mediante escritura pública número 21,778. volumen CDXXVIII, de fecha veintisiete de diciembre del año dos mil uno, en el protocolo del LICENCIADO GABRIEL M. EZETA MOLL, Notario Público No. 15, del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, se dio inicio a la sucesión testamentaria a bienes de MARIA DOLDRES PEREZ VENTURA, en la que las señoras HIPOLITA BAEZA GUERRERO Y FRANCISCA LIDIA NIETO BAEZA, reconocieron los derechos hereditarios que le corresponden como herederas universales; y quienes aceptaron el cargo de albacea de común acuerdo, manifestando que procederán a realizar inventario y avalúo del acervo de la sucesión. Publiquese dos veces de siete en siete dias en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México.

Toluça, Estado de México, a los once dias de enero del 2002

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL.-RUBRICA NOTARIO PUBLICO No. 15 TOLUCA, MEXICO.

119.-16 y 25 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 15

TOLUCA, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Mediante escritura pública número 21,739, volumen CDXXIX, de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil uno, en el protocolo del LICENCIADO GABRIEL M. EZETA MOLL, Notario Público No. 15, del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, se dio inicio a la sucesión testamentaria a bienes de RAFAEL GARCIA HERNANDEZ, en la que la señora RITA MARIA MERIDA ORIHUELA, reconoció los derechos hereditarios que le corresponden como heredera universal; y quien aceptó el cargo de albacea de que se le confirió, manifestando que procederán a realizar inventario y avalúo del acervo de la sucesión. Publiquese dos veces de siete en siete dias en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en ef Estado de México.

Toluca, Estado de México, a los once días de enero del 2002

LIC, GABRIEL M. EZETA MOLL.-RUBRICA. NOTARIO PUBLICO No. 15 TOLUCA, MEXICO.

118.-16 v 25 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 3

CHALCO, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 18,990 otorgada ante mí, el día veinte de diciembre del año dos mil uno, se radicó en la notaria a mi cargo, la sucesión testamentaria a bienes del señor JOSE MARTINEZ CRUZ, la señora MARIA DE LOS ANGELES ZEPEDA CABALLERO, aceptó la herencia y el cargo de albacea y manifestó que formulará el inventario correspondiente.

Chalco, México, a 11 de enero del 2002

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA NOTARIO PUBLICO No. 3 CHALCO, MEXICO.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días. R.F.C, MEGS-581030-SEO.

123.-16 y 25 enero.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

2000-2003

El H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, a través de la Dirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Administración y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política Local, así como los artículos 27, 28, 29, 38 y 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebies y Servicios del Estado de México, lleva a cabo la Licitación Pública número AHU/LP/01/2002, mediante la siguiente:

CONVOCATORIA

Para la adquisición de Mezcla Asfáltica bajo las siguientes condiciones:

No.	Γ.	Descripción MEZCLA ASFALTICA 3/4 À FINO ELABORADO A CALIENTE	Unidad de Medida TONELADA	Cantidad 2880
2	<u> </u>	EMULSION DE IMPREGNACIÓN RR 2 K	LITROS	28800

	FECHA	HORA	LUGAR
VENTA DE BASES	15, 16, 17, 18 Y 21 DE ENERO DEL 2002.	9:00 A 14:00 HORAS	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
COSTO DE BASES	\$ 1,500.00 (Mil Quinientos pesos 00/100 M.N.)		
JUNTA DE ACLARACIONES	NO SE LLEVA A CABO		
RECEPCION DE OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS	24 DE ENERO DEL 2002.	11:00 HORAS	SALON DE PRESIDENTES, UBICADO E PLANTA ALTA, NICOLAS BRAVO NUMERO : HUIXQUILUCAN, MEXICO.
COMUNICACION DEL FALLO	01 DE FEBRERO DEL 2002.	11:00 HORAS	SALON DE PRESIDENTES, UBICADO EL PLANTA ALTA, NICOLAS BRAVO NUMERO 1 HUIXQUILUCAN, MEXICO.
FECHA DE ENTREGA	A PARTIR DEL 16 DE FEBRERO AL 31 DE JULIO DEL 2002.		EN LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA.

Forma de pago 45 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura, a satisfacción de la Dependencia (sello de almacén municipal) no se aplicaran intereses ni se otorgaran anticipos.

Todos los interesados podrán consultar las bases de la licitación previamente a su adquisición.

Para cualquier aclaración, dirigirse a la Dirección de Recursos Materiales del H. Ayuntamiento de Huixquilucan Correo Electrónico dga_Huixquilucan@Yahoo.com o al tel. 01 729 28 4 22 30 ext. 204.

Huixquilucan, México, a 15 de Enero del 2002.

ATENTAMENTE

ROSA LILIA CAMBRON DEGOLLADO PRESIDENTA DEL COMITE DE ADQUISICIONES (RUBRICA).

113.-16 enero.

CONSTRU - MATSA, S.A. CD. NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO

AVISO

Los accionistas de "CONTRU-MATSA", S.A., en Asamblea General Extraordinaria celebrada el dia 16 de abril del 2001, acordaron transformar la Sociedad en SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Se hace saber lo anterior, para los efectos de los Artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 11 de enero del 2002.

SR. SERGIO CASTRO VAZQUEZ DELEGADO ESPECIAL (RUBRICA).